

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la Subdirección de Calidad para el Deporte con fundamento en los artículos: 30, fracción III; 32, 33, 88, fracciones I, II, IV y VI; 110, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento y el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ), con fundamento en los artículos 13, 13 Bis fracción IX, 23 fracción IX, 25 y demás normatividad aplicable.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento y la Ley del Deporte del Estado de Querétaro; así como a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional; así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de prensa, radio, televisión o sus portales de internet, para que propongan a las personas, equipos, grupos o personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos, hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad federativa a nivel nacional e internacional y que pudieran hacerse acreedores al:

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con el objetivo de fomentar y reconocer la labor de las personas deportistas y personas entrenadoras en el estado, convoca al "Premio Estatal del Deporte 2026". Este premio tiene como finalidad reconocer a quienes hayan contribuido significativamente al desarrollo del deporte en cada entidad federativa y la Ciudad de México.

Por lo que, en cada entidad federativa, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tendrá como objetivo:

- Reconocer el esfuerzo y dedicación de las personas deportistas y entrenadoras.
- Fomentar el espíritu deportivo y la participación en actividades físicas.
- Promover la excelencia deportiva y el desarrollo de talentos en la entidad federativa.

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y en el deporte adaptado:

- **Deportista Juvenil (nacidos hasta el año 2009)**
- **Deportista de Primera Fuerza (nacidos hasta el año 2008)**
- **Deportista de Deporte Adaptado (12 años en adelante)**
- **Persona Entrenadora en el Deporte Convencional**
- **Persona Entrenadora en el Deporte Adaptado**

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

BASES

BASE PRIMERA:

Requisitos de participación:

- Original de la carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales y/o Nacionales, u organismos señalados en la presente convocatoria;
- Presentar el formulario denominado "Premio Deportivo a Personas Físicas y/o Morales", debidamente requisitado, legible y en tinta azul;
- En caso del currículum deportivo descrito en el formulario, acompañarlo de copias simples de los documentos que acrediten dicha información. Todos los documentos deberán ser legibles y estar rubricados en tinta azul;
- Para el caso de los beneficiarios descritos en el formulario, se sugiere anexar una copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar INE o pasaporte mexicano); en los casos de menores de edad que no cuenten con identificación oficial, deberán presentar credencial escolar vigente con validez oficial emitida por una institución pública y/o privada. En caso de una candidatura grupal, deberá presentarse copia de la identificación oficial vigente de cada una de las personas integrantes del equipo;
- Para las personas deportistas y entrenadoras que resulten ganadores del Premio Estatal del Deporte, deberán presentar copia simple del estado de cuenta bancario nacional con vigencia no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación, mismo que debe contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible;
- Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización;
- Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Constancia de Situación Fiscal;
- Copia simple de comprobante de domicilio vigente indicando el código postal no mayor a tres meses a la fecha de presentación;

BASE SEGUNDA:

Plazo y fechas importantes:

El plazo para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **15 de octubre 2026** a las **15:00 horas**, de conformidad con lo establecido por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.

La Ceremonia de Insaculación del Jurado Calificador, así como la Elección de los Ganadores al Premio Estatal del Deporte 2026 se realizará el día **21 de octubre de 2026** con la participación de las personas con derecho a voto.

BASE TERCERA:

Criterio de evaluación:

- Sólo se podrá obtener el Premio en una modalidad.
- Las personas candidatas que hayan obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores, dentro de la categoría persona deportista o entrenadora, podrán ser candidatas nuevamente, siempre y cuando su postulación corresponda a una modalidad diferente a aquella por la que fueron premiadas previamente.
- En el rubro de persona deportista o entrenadora, estará sujeto exclusivamente para aquellos que se encuentren actualmente activos.
- Se considerarán a las personas deportistas profesionales mexicanas que integren preselecciones y selecciones nacionales, que involucren oficialmente la representación del país en competencias internacionales.
- Todas las personas candidatas deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.
- Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.
- En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes.

Para el caso de las personas deportistas convencional y adaptado:

- Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2025 y el 11 de octubre 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.
- Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales y/o Nacionales en cualquiera de las siguientes modalidades de participación:

- Deportista de alto rendimiento
- Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento
- Deportista en formación hacia el alto rendimiento.

En el caso de las personas entrenadoras:

- Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por las personas deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre 2025 y el 11 de octubre del 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.

BASE CUARTA:

Presentación de Candidaturas:

La fecha máxima de postulación será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **15 de octubre de 2026** a las **15:00 horas**, de conformidad con lo establecido por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.

La presentación de las candidaturas para cualquier de las modalidades del Premio Estatal del Deporte 2026, se recibirán en la oficina de la Dirección de Calidad para el Deporte del INDEREQ, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana #95 Col. Villas del Parque (al interior del Parque Querétaro 2000) en la ciudad de Querétaro, Qro., de lunes a viernes en un horario de 08:30 am a 03:00 pm.

Solo se recibirán aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos de participación y criterios de evaluación.

BASE QUINTA:

Proceso de selección:

Para el proceso de selección se llevará a cabo a través de un jurado único, conformado por diez integrantes, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas. El jurado se integrará de la siguiente forma:

- Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, su Reglamento y la Ley del Deporte del Estado de Querétaro;
- Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad;
- Una persona deportista que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores; y
- Una persona entrenadora que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores;
- Tres autoridades del ámbito deportivo de la entidad, designadas/os por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado que se sumaran al jurado insaculado.

La Titular del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro no formará parte del jurado calificador; cediendo en caso de empate el voto de calidad al Director de Calidad para el Deporte.

El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro deberá llevar a cabo la selección de las personas integrantes del jurado del Premio Estatal del Deporte 2026 mediante un proceso de insaculación, a partir de un padrón de personas propuesta por cada modalidad, celebrado ante un notario público, quien dará fe de la legalidad de la selección.

El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro turnará oportunamente a las personas integrantes del jurado los expedientes de las propuestas de candidaturas al Premio Estatal del Deporte 2026 de cada una de las modalidades participantes y las auxiliarán con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La decisión del jurado se tomará por mayoría de votos para determinar a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, y tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que el jurado considere necesarios, el premio en cualquiera de sus modalidades, podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado la persona responsable de la información deportiva que se difunda por prensa, radio, televisión, redes sociales o portales de internet que haya propuesto a alguna persona candidata al Premio Estatal del Deporte 2026, ni algún familiar directo de las personas aspirantes.

El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro deberá levantar un acta de la reunión en la que se elijan a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026. Dicha acta deberá estar firmada por todas las personas participantes en el proceso de elección y, posteriormente, ser protocolizada ante notario público. Será indispensable que en el acta protocolizada se haga constar de manera expresa, individualizada e inequívoca el nombre de cada una de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, así como la categoría en la que resultaron electas, debiendo quedar debidamente notificadas y asentadas dichas determinaciones en el instrumento notarial correspondiente.

El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro deberá de enviar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación original de las personas ganadoras del premio, de conformidad con lo estipulado en la Base Primera de la presente convocatoria, debidamente integrada. La fecha límite será el 05 de noviembre de 2026. Asimismo, deberán enviar:

- Acta original del proceso de insaculación del jurado, protocolizada ante la fe de notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, protocolizada ante la fe de notario público.

Es importante señalar que, sin estos documentos, la designación quedará sin efecto.

BASE SEXTA:

Premio:

Los incentivos que otorgará la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a las personas que resulten ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 consistirán en lo siguiente:

En las modalidades de persona Deportista y persona Entrenadora, el premio estará acompañado de un estímulo económico y una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

En el caso que resulte ganador un equipo, solo se otorgará una medalla al grupo.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará la entrega directa del numerario económico del Premio Estatal del Deporte 2026 a las personas ganadoras de las diferentes modalidades de cada entidad federativa.

BASE SÉPTIMA:

Criterio para determina la asignación el numerario económico:

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte asignará como máximo la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada entidad federativa. Dicho monto se distribuirá de manera proporcional y equitativamente el monto económico entre el número de personas ganadoras en cada entidad federativa. En caso de que resulte ganador un equipo, el monto económico correspondiente se otorgará por grupo y no por integrante.

En las modalidades de **persona deportista y entrenadora**, cuando el premio se otorgue por segunda ocasión o posteriores a una misma persona, grupo o equipo, dentro de la misma modalidad, ya sea en representación de su entidad o de cualquiera de las demás entidades federativas, el reconocimiento no estará acompañado de un estímulo económico.

En estos casos, únicamente se entregará la medalla conmemorativa. Esta situación será notificada mediante oficio a las personas ganadoras que se encuentren en dicho supuesto, enviando copia del oficio a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

En el entendido, que el apoyo asignado a cada entidad federativa, se distribuirá entre las personas ganadoras restantes.

El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro otorgará \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), distribuidos en partes proporcionales a las personas ganadoras de las diferentes modalidades.

BASE OCTAVA:

Fecha y hora de la entrega del premio:

El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, será el responsable de notificar a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026; y publicar los resultados en los principales medios de comunicación de su entidad federativa, según corresponda.

Asimismo, deberán llevar a cabo la organización de la ceremonia de premiación a las personas ganadoras. Se propone que la ceremonia se efectúe en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana. En su caso, podrán proponer una fecha y hora distinta para la entrega de los premios, lo cual deberá hacerse del conocimiento de la Subdirección de Calidad para el Deporte mediante escrito.

BASE NOVENA:

Casos no previstos:

De ser el caso, El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro deberá presentar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los casos no previstos en la presente convocatoria para su conocimiento y, en su caso, resolución definitiva por dicha Subdirección.



INDEREQ
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Dada a conocer el lunes 07 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis).

ATENTAMENTE

LCDA. IRIDIA SALAZAR BLANCO
DIRECTORA GENERAL

Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro